

Signatura: EB 2014/111/R.12/Rev.1
Tema: 8
Fecha: 9 de abril de 2014
Distribución: Pública
Original: Español

S



Invertir en la población rural

Revisión del planteamiento del FIDA respecto de la cancelación de los préstamos o donaciones aprobados

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas Técnicas:

Kevin Cleaver

Vicepresidente Adjunto encargado del
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2416
Correo electrónico: k.cleaver@ifad.org

Brian Baldwin

Asesor Superior de Gestión de Operaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2377
Correo electrónico: b.baldwin@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 111º período de sesiones
Roma, 8 y 9 de abril de 2014

Para **aprobación**

Índice

A. Introducción	1
B. Planteamiento utilizado en el Banco Mundial	1
C. Planteamiento utilizado en el Banco Africano de Desarrollo	2
D. Planteamiento utilizado en el Banco Asiático de Desarrollo	2
E. Prácticas vigentes en el FIDA	2
F. Propuesta de planteamiento para el FIDA	3

Anexo

Clarification requested by the Audit Committee (Aclaraciones solicitadas por el Comité de Auditoría)	6
--	----------

Apéndices

I. Letter from the Government of India (Carta del Gobierno de la India)	1
II. World Bank: Cancellation and recommitment of IDA resources (Banco Mundial: Cancelación y reasignación de los recursos de la AIF)	2

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar que, tras las debidas consultas entre el FIDA y el prestatario/receptor, los fondos cancelados de los préstamos o donaciones del FIDA puedan reasignarse a programas nuevos o en curso del prestatario/receptor, de conformidad con las directrices establecidas en los párrafos 14 a 21 del presente documento.

Revisión del planteamiento del FIDA respecto de la cancelación de los préstamos o donaciones aprobados

A. Introducción

1. A petición del Gobierno de la India (véase el apéndice I), la Junta Ejecutiva, en su 109º período de sesiones celebrado en septiembre de 2013, examinó un tema sobre el tratamiento de los montos cancelados en el marco de los proyectos. Sin embargo, "tras tomar nota de que cualquier propuesta relacionada con este asunto era una cuestión compleja, se convino en que la dirección examinaría esta cuestión por conducto del Grupo de trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) y presentaría una propuesta a la Junta para que la examinara en diciembre de 2013".¹ En su período de sesiones de diciembre, la Junta acordó examinar las distintas opciones disponibles en un documento que se le presentaría para aprobación en abril de 2014.
2. Se invita ahora a la Junta Ejecutiva a tomar nota de la información presentada en este informe, en el que se exponen los antecedentes, las consideraciones y las opciones futuras relativas a este tema.

B. Planteamiento utilizado en el Banco Mundial

3. La Asociación Internacional de Fomento (AIF), en el marco de la reforma de sus préstamos para inversiones, ha tomado medidas para aumentar la eficiencia con que administra la cartera y la eficacia de sus programas. Así pues, a fin de aumentar la flexibilidad con que se reestructuran los proyectos en curso e incentivar, de ser preciso, la cancelación de determinadas operaciones, desde 2009 en la AIF es posible reasignar en el mismo país los saldos cancelados de operaciones en curso, ya sea para complementar operaciones que se estén ejecutando con éxito o para financiar actividades nuevas que se ajusten a su estrategia de asistencia al país (véase al respecto el apéndice II).
4. Básicamente, los fondos cancelados deben comprometerse de nuevo en el mismo país y durante el mismo ejercicio financiero. La reasignación debe realizarse, en todos los casos, antes del 30 de junio del último año del ciclo de reposición de la AIF en el que tenga lugar la cancelación, lo que significa que las cancelaciones realizadas en un ciclo de reposición determinado no pueden arrastrarse al ciclo siguiente. Este procedimiento no modifica las asignaciones definidas con arreglo al PBAS. En consonancia con la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda de la AIF, según el cual las condiciones de financiación dependen del grado de sobreendeudamiento,

¹ Párrafo 89 de las Actas del 109º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (EB/109/Rev.1). El 23 de octubre de 2013 se expusieron los progresos realizados y las propuestas formuladas al Grupo de trabajo sobre el PBAS. EL FIDA puso en marcha un proceso de realización de simulaciones financieras y elaboración de posibles criterios y procedimientos en relación con la utilización de los fondos cancelados asignados a los proyectos y programas.

los fondos cancelados volverían a estar disponibles para compromisos en las condiciones (donación o préstamo) a las que el país pueda optar en el año en que los fondos se reasignan.

5. Los montos cancelados con posterioridad a la fecha de cierre no pueden reasignarse y se devuelven a la reserva general de la AIF.

C. Planteamiento utilizado en el Banco Africano de Desarrollo

6. En mayo de 2011, el Consejo de Administración del Banco Africano de Desarrollo (BAfD) aprobó las Directrices revisadas sobre cancelación de préstamos, donaciones y garantías aprobados, que contienen un conjunto detallado de criterios, procedimientos y modificaciones de las disposiciones legales en la materia. Las nuevas disposiciones se consideraron como una oportunidad para los países y el BAfD de canalizar de nuevo determinados recursos hacia operaciones que arrojasen mejores resultados. Las directrices revisadas permiten a los países que pueden optar a los créditos del Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) retener hasta el 70 % de los recursos provenientes de las operaciones del FAfD que se hayan cancelado.
7. Los esfuerzos desplegados se han centrado concretamente en cancelar proyectos cuyos resultados anuales no podían mejorarse adoptando otras medidas. El monto retenido puede volver a utilizarse para compromisos en operaciones en curso o en actividades nuevas que estén en consonancia con el documento de estrategia para el país. Estos recursos se ponen a disposición de los países y van a añadirse a las asignaciones definidas con arreglo al PBAS.
8. Según el BAfD, este nuevo procedimiento ha sido útil para estimular la cancelación de operaciones longevas y que no daban buenos resultados, y para sanear la cartera general según lo indicado anteriormente.
9. Hasta entonces, los recursos cancelados se devolvían a la reserva general del FAfD y pasaban a formar parte de los recursos generados internamente (mecanismo para contraer compromisos anticipados para el siguiente ciclo de financiación del FAfD). Desde que se han modificado las directrices, solo el 30 % de los montos cancelados van a parar al mecanismo para contraer compromisos anticipados. En la reunión sobre la reposición del BAfD, celebrada en septiembre de 2013, se comunicó que los recursos internos del BAfD se habían reducido proporcionalmente debido a este nuevo planteamiento.

D. Planteamiento utilizado en el Banco Asiático de Desarrollo

10. Como se señala en la política de asignación de recursos basada en los resultados del Fondo Asiático de Desarrollo de 2004, todos los fondos resultantes de economías y cancelaciones de préstamos se mantienen en el mismo grupo de operaciones en el que se originaron. Esta medida tiene por objeto ofrecer un incentivo directo para mejorar la gestión de la cartera.

E. Prácticas vigentes en el FIDA

11. Actualmente, los montos cancelados de los préstamos o donaciones del FIDA se devuelven primero a los recursos generales y luego se ponen a disposición para comprometerlos en nuevos préstamos y donaciones y asignarlos a los distintos países con arreglo al PBAS. Se estima que las cancelaciones anuales representan, en promedio, el 13 % de los montos aprobados, y este es el porcentaje incorporado actualmente en el modelo del FIDA.
12. De forma parecida a otras instituciones financieras, el FIDA también ha recurrido a las cancelaciones como forma de gestionar la cartera en el caso de países o proyectos que no estaban dando buenos resultados. A este respecto, en el cuadro siguiente puede verse cómo la mayoría de las cancelaciones (62 %) se producen al término del préstamo o la donación de que se trate, o antes de que comiencen los desembolsos del

préstamo (31 %). Solo el 7 % de las cancelaciones de préstamos tiene lugar durante la ejecución y aun en ese caso suele tratarse de cancelaciones parciales de los montos de los préstamos y donaciones.

Período de cancelación (del 1 de enero al 31 de diciembre)
(en millones de derechos especiales de giro)

<i>Tipo de cancelación</i>	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total	% del total
Cancelación total	10 250,0	–	25 700,0	–	–	–	48 200,0	2 550,0	11 700,0	10 850,0	118 850,0	31,25 %
Al término	20 323,7	19 572,2	3 972,1	31 320,1	31 844,2	29 457,9	25 414,7	24 506,3	17 046,8	32 082,2	235 540,6	61,93%
Durante la ejecución	–	500,0	5 815,9	50,0	–	–	12 032,1	7 556,0	–	–	25 954,1	6,82 %
Total	30 573,7	20 072,2	35 488,0	31 370,1	31 844,2	29 457,9	85 646,8	34 612,3	28 746,8	42 932,2	380 344,7	100 %

13. En consonancia con sus documentos básicos² y las condiciones de los convenios de financiación que concierne, el FIDA no está obligado a volver a asignar al mismo prestatario/receptor los recursos que se hayan puesto a disposición con arreglo a lo estipulado en los convenios de financiación de los proyectos y programas y que posteriormente se hayan cancelado. Ahora bien, en las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola (secciones 12.02, "Cancelación por parte del Fondo", y 12.03, "Cancelación por parte del Prestatario/Receptor") se establece la posibilidad, previa "consulta" mutua, de cancelar total o parcialmente el monto de la financiación no retirado. Por consiguiente, para actuar con la misma flexibilidad que la AIF, el FIDA tendría que garantizar que sus directrices internas proporcionen el marco operacional necesario para utilizar los montos cancelados de los préstamos o donaciones.

F. Propuesta de planteamiento para el FIDA

14. Teniendo en cuenta los recientes cambios adoptados tanto por el Banco Mundial (AIF) como por el BAfD para mejorar la gestión de la cartera y utilizar con mayor eficacia los recursos financieros a escala nacional, el FIDA ha estudiado de qué forma podría adoptar un sistema semejante. El sistema del FIDA dependería de la interacción entre los siguientes dos aspectos y del peso atribuido a cada uno de ellos:
- la gestión de los recursos internos, y
 - la gestión de las carteras de programas y las iniciativas para mejorar los resultados de la cartera.
15. **Gestión de los recursos internos** Una reducción de la tasa de cancelación (de todos los tipos) tendría repercusiones en el flujo de efectivo del FIDA, ya que daría lugar a necesidades de salida de efectivo adicionales a medio y corto plazo para poder realizar los desembolsos necesarios. El nivel de liquidez mínima del FIDA, según su propia política³, está fijado en el 60 % de los desembolsos brutos anuales (y las posibles necesidades adicionales debidas a desencadenantes de crisis de liquidez). Esta restricción garantiza que, según el principio de flujo de efectivo sostenible, un programa de préstamos y donaciones de un determinado nivel pueda

² En las secciones 2 d) y f) del artículo 7 del Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Convenio") se especifica, respectivamente, lo siguiente: "La Junta Ejecutiva adoptará las decisiones relativas a la selección y aprobación de los proyectos y programas." y "El acuerdo de concesión de un préstamo se concertará en cada caso entre el Fondo y el beneficiario, y este último será responsable de la ejecución del proyecto o programa de que se trate." Además, según la sección 1 c) del artículo 7 del Convenio: "El Fondo tomará las medidas necesarias para asegurar que el producto de toda financiación se destine solamente a los fines para los cuales se facilitó dicha financiación, prestando debida atención a las consideraciones de economía, eficiencia y equidad social".

³ Política de liquidez del FIDA, documento EB 2006/89/R.40, noviembre de 2006.

considerarse, precisamente, sostenible. El modelo financiero del FIDA tiene en cuenta todos los parámetros necesarios para poder aumentar al máximo el programa de préstamos y donaciones respetando el principio de flujo de efectivo disponible.

16. Resulta difícil prever el impacto que este cambio normativo tendrá en el nivel general de cancelaciones del FIDA. Sin embargo, en caso de que esta política provocara una reducción de ese nivel respecto de la previsión actual media del 13 %, y en ausencia de otros factores que permitieran alcanzar un equilibrio, podría infringirse el umbral de liquidez mínima y las proyecciones tendrían que revisarse en consecuencia para poder realizar previsiones sobre el impacto en la liquidez, la sostenibilidad financiera a largo plazo y el programa de préstamos y donaciones del FIDA. Por tanto, para mantenerse dentro de los parámetros del principio de flujo de efectivo sostenible habría que valorar las propuestas de reasignación de los montos cancelados caso por caso, teniendo en cuenta las cancelaciones habituales previstas al término o durante la ejecución de las intervenciones. A fin de evitar otros posibles factores desencadenantes de crisis de liquidez, además de los que se especifican en la política correspondiente, habría que analizar las previsiones sobre las fechas de las salidas de efectivo para simular el impacto en el umbral de liquidez.
17. **Gestión de las carteras de programas e iniciativas para mejorar los resultados de la cartera.** La mejora de los resultados de la cartera ha sido, desde la perspectiva operacional, una motivación importante del planteamiento de cancelación adoptado por la AIF y el BAfD. No obstante, como el BAfD ha puesto de relieve, la cancelación de los préstamos o donaciones aprobados debería ser el último recurso, una vez que no hayan surtido efecto todas las otras medidas adoptadas para lograr el reajuste deseado de los resultados y el impacto en el desarrollo. Del mismo modo, sea cual sea el sistema que el FIDA acabe adoptando, el nuevo planteamiento tendría que garantizar que la finalidad última de poder utilizar fondos asignados y luego cancelados para financiar un préstamo a un proyecto distinto en un mismo país sea aumentar el alcance y mejorar los resultados y el impacto de los proyectos financiados por el FIDA (especialmente a la luz de los objetivos de la Novena Reposición de los Recursos del FIDA) de una manera eficiente y eficaz en función de los costos.
18. Así pues, tal como se ha hecho en la AIF, los saldos cancelados de préstamos o donaciones de operaciones en curso estarían disponibles para volver a asignarlos a otros fines en el mismo país, ya sea para complementar operaciones en curso o para emprender actividades nuevas que se ajusten al programa sobre oportunidades estratégicas nacionales del FIDA, es decir, que los fondos reasignados podrían utilizarse en el mismo país para financiar segundas fases de proyectos que estén obteniendo buenos resultados o para aumentar la escala de determinadas actividades de proyectos mediante una ampliación de índole temática o geográfica. Se estudiaría asimismo la posibilidad de prorrogar, de conformidad con los procedimientos vigentes al respecto, las fechas de finalización y de cierre de la financiación de los programas o proyectos. Sin embargo, aunque se daría a todos los países la oportunidad de cancelar fondos de préstamos o donaciones de la cartera en curso y reasignarlos a otros proyectos de la cartera, o a proyectos nuevos, es probable que el hecho de que solo el 27 % de los países en los que el FIDA está ejecutando actualmente operaciones tenga más de cuatro proyectos en curso limite la adhesión a esta iniciativa.
19. En lo que respecta a los incentivos y a la gestión de la cartera, hay varios riesgos que habría que gestionar. El más evidente es el riesgo de que, si la alternativa consistiera simplemente en reasignar los fondos a otros proyectos, tanto los gobiernos como el FIDA podrían no esforzarse tanto en "revertir" los malos resultados. Para mitigar este riesgo, no se admitirían cancelaciones en proyectos que estén a menos de un año de su término. Y, en segundo lugar, para poder iniciar el procedimiento general, el monto cancelado debería ascender como mínimo a USD 1,0 millones.

20. **Establecimiento de las directrices.** Las directrices básicas que deberían seguirse se basarían en las que ha puesto en práctica la AIF:
- a) los fondos cancelados se comprometerían de nuevo en el mismo país y, normalmente, durante el mismo año (civil), para complementar las operaciones en curso o para nuevas actividades que estuvieran de conformidad con el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales del FIDA. La reasignación debería tener lugar antes del 31 de diciembre del último año del ciclo de reposición del FIDA en el que se produzca la cancelación, lo que significa que las cancelaciones realizadas en un ciclo de reposición determinado no podrían arrastrarse al ciclo siguiente;
 - b) este procedimiento no modificaría las asignaciones determinadas con arreglo al PBAS;
 - c) los fondos cancelados volverían a estar disponibles para compromisos en las condiciones (donación o préstamo) a las que el país pueda optar en el año en que los fondos se reasignen, y
 - d) los montos cancelados con posterioridad a la fecha de cierre no podrían reasignarse y se devolverían a las cuentas del FIDA.
21. El FIDA formulará directrices claras, tanto para los gobiernos como para el personal, acerca de los procedimientos revisados para utilizar los fondos cancelados, que se basarán en las que ya se han preparado para la concesión de financiación adicional a los proyectos en curso. Esas directrices regularán la aprobación de la cancelación y reasignación de fondos para proyectos en curso, las condiciones y criterios de admisibilidad, el momento o la fase en que esos cambios podrán aprobarse, la inadmisibilidad y las restricciones para su aprobación, el proceso operativo que deberá aplicarse, la documentación necesaria, las responsabilidades de revisión de todo el proceso, y un procedimiento simplificado para presentar la propuesta de cancelación o reasignación de préstamos y donaciones.

Se solicitaron aclaraciones sobre varias cuestiones planteadas durante la 131ª reunión del Comité de Auditoría, que se celebró el 28 de marzo de 2014, en relación con la revisión del planteamiento del FIDA respecto de la cancelación de los préstamos o donaciones aprobados.

1. Las cancelaciones de préstamos o donaciones que tienen lugar con posterioridad a la fecha oficial de cierre del préstamo (conforme a lo establecido en los convenios de financiación) quedan excluidas del planteamiento propuesto para la cancelación de préstamos. Este es el planteamiento utilizado en la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD). De modo análogo, los préstamos o donaciones completamente cancelados antes de que comiencen los desembolsos no podrán considerarse para la reasignación. Las únicas cancelaciones que se consideran admisibles son las que tienen lugar durante la ejecución y, como se señaló en el párrafo 19 del documento (AC 2014/131/R.5), dicha cancelación debe producirse, como mínimo, un año antes del cierre del préstamo. Actualmente, estas representan el 6,8 % de todas las cancelaciones.
2. En la actualidad, el 13 % de los montos aprobados para préstamos y donaciones se cancelan cada año, principalmente en el momento del cierre del préstamo. Estos fondos cancelados, que se devuelven en su totalidad a las cuentas del FIDA, contribuyen de forma sustancial a los recursos internos y, por tanto, son una fuente importante de financiación para los programas de préstamos y donaciones subsiguientes. En consecuencia, la hipótesis de una tasa de cancelación anual del 13 % se ha incluido en el modelo financiero del FIDA como parámetro clave para la elaboración de modelos. Si bien el número actual de las cancelaciones de préstamos que se producen durante la ejecución es relativamente bajo, sigue representando una pequeña parte (el 6,8 %) de las cancelaciones totales incluidas en el modelo financiero. Por tanto, se consideraría prudente desde el punto de vista financiero examinar cualquier propuesta de cancelación de préstamo y reasignación caso por caso, para determinar si tiene repercusiones en el modelo de flujo de efectivo sostenible.
3. Como en el caso de la AIF y el BAfD, la práctica de una cancelación parcial del préstamo solo se llevaría a cabo durante la ejecución para mejorar los resultados de la cartera en el país. El calendario de amortización de los proyectos cuyos préstamos se vean reducidos se rectificaría (reduciéndose así los reembolsos futuros del principal del préstamo), mientras que el calendario de amortización de los proyectos que reciban fondos adicionales se ajustaría para reembolsar el incremento de las cantidades. Se modificaría el convenio de financiación de los proyectos respectivos, conforme a la práctica habitual, y se informaría al prestatario. Si se produjeran cambios en el alcance o la cobertura del proyecto, se modificaría el convenio de financiación conforme a los procedimientos habituales. Si los cambios alteraran significativamente la descripción y la financiación del proyecto con respecto a lo aprobado previamente por la Junta Ejecutiva, entonces, conforme a los procedimientos vigentes, se pediría a la Junta que aprobara nuevamente el proyecto.
4. No se introducirían cargos adicionales para la preparación del proyecto y cualquier costo adicional se sufragaría con cargo al presupuesto vigente para la administración de préstamos y donaciones.

Carta del Gobierno de la India

SHAKTIKANTA DAS, IAS
Additional Secretary



D.O. No. 10/9/2010-FB.VII

भारत सरकार
वित्त मंत्रालय
आर्थिक कार्य विभाग
नई दिल्ली-110001
Government of India
Ministry of Finance
Department of Economic Affairs
New Delhi - 110001
Telephone : 23092804 Fax : 23094052
E-mail : s.das@nic.in

August 27, 2013

Dear Mr. Paolo Ciocca,

This is regarding the 109th Executive Board Meeting, scheduled to be held on 17-19th September at Rome, Italy.

2. In IDA (World Bank), the amounts cancelled in projects are re-allocated to the same country within a replenishment cycle. Such reallocated amount can be used for either existing projects or for new projects. However, in the case of International Fund for Agricultural Development (IFAD), cancellations, if any, are not reallocated to the same country.
3. It is felt that consequent upon cancellations, reallocation of savings (within a defined cycle), to the same country will help all countries to manage their portfolio effectively.
4. India would like this suggestion to be discussed in the Executive Board meeting.
5. We request you to get the matter examined for being placed before the Executive Board for discussion.

With regards,

Yours sincerely,

Shaktikanta Das 27/8
(Shaktikanta Das)

Mr. Paolo Ciocca
Secretary of IFAD,
Via Paolo di Dono, 44,
00142 Rome, Italy
Fax No. + 39096-5043463

Banco Mundial: Cancelación y reasignación de los recursos de la AIF

Ext Opmanual - OpMemo - Cancellation and Recommitment of IDA Resources

Page 1 of 2

The World Bank							Home	Site Map	Index	FAQs	Contact Us
About	Countries	Data & Research	Learning	News	Projects & Operations	Publications	Topics				

Operational Manual

Search All GO

Home > Projects > Policies > Ext Opmanual > Table of Contents > OpMemos > OpMemo - Cancellation and Recommitment o...

Email Print

Search in Manual

<ul style="list-style-type: none"> Table of Contents OPs BPs OpMemos By Series Definitions Archived Statements Print Manual 	<h3>OpMemo - Cancellation and Recommitment of IDA Resources</h3> <p>These Operational Memoranda were prepared for use by World Bank staff and are not intended to be a complete treatment of the subject. They should be read together with the OP/BP to which they relate. Operational Memorandum</p> <p>File with OP/BP 13.05; OP/BP 13.30; OP/BP 13.50</p> <p>DATE: December 3, 2009</p> <p>TO: Staff Recipients of the Operational Manual</p> <p>FROM: Jeffrey S. Gutman, Vice President and Head of Network, Operations Policy and Country Services</p> <p>EXTENSION: 80454</p> <p>SUBJECT: Cancellation and Recommitment of IDA Resources</p> <ol style="list-style-type: none"> Investment lending reform aims to improve the efficiency and effectiveness of investment lending and pays special attention to development effectiveness and implementation support. An important component of this reform aims to facilitate project changes and restructuring, making adaptation to changing circumstances easier and faster. Facilitating project restructuring is expected to help countries use their scarce resources more effectively. To enhance flexibility in the restructuring of ongoing projects and to give incentives to cancellation of IDA operations, where applicable, cancelled IDA balances from ongoing operations would be available for recommitment to other purposes in the same country, either to supplement ongoing successful operations or for new activities that are consistent with the CAS instead of returning back to the general IDA pool for future redistribution as is currently the case. Recommitments. The cancelled funds will normally be used for recommitments within the same fiscal year, and in all cases before June 30 of the last year of the IDA replenishment cycle within which the cancellation occurs. The following are not eligible for recommitments: (a) IDA graduates, (b) countries eligible for IDA on an exceptional basis, (c) balances cancelled from regional projects, and (d) cancellations due to: (i) suspension; (ii) misprocurement; and (iii) fraud and corruption. The recommitment funds should be noted in the project documentation submitted to the Board. Applicable IDA Terms. Consistent with the current IDA grants system, where grant eligibility depends on the degree of debt distress, cancelled funds would be available for recommitment on terms (grants or credits) for which the country is eligible in the year during which the funds are recommitted. For example, if a country's degree of debt distress is high (i.e. "red light" country) in the year of approval of recommitment funds, the cancelled funds would be available on grant terms (even though the original cancelled project may have been on credit terms). Similarly, if a country's degree of debt distress is low ("green light" country) in the year of recommitment, the cancelled funds would be available on credit terms (even though the original cancelled project may have been on grant terms). For countries with a moderate degree of debt distress ("yellow light" countries), recommitment would be on a 50:50 mix of grants and credits. For funds that were originally on credit terms but are now being recommitted on grant terms because of changes in a country's debt position (or traffic light), there will be no grant discounting (to keep the monitoring of funds as simple as possible). Cancellations after the Closing Date of the Credit. Cancellations must occur prior to the Credit closing date. However, if the closing is the result of restructuring effort, the cancelled funds are eligible for recommitment. Amounts cancelled after the closing date are not eligible for recommitment and will be returned to the general IDA pool. Monitoring. Cancellations and recommitments will need to be monitored to ensure that they are not treated as new commitments that utilize the country's IDA allocations. Consequently, it is important that the country director, in collaboration with LOA, notifies CFPIR of any cancellations that are to be used
---	---

Selected Translations
Disclosure
Contact Us

for recommitments (see [attached sample Memo](#)).

7. **Contacts.** Staff may contact their Regional Operations Advisor or OPC.Shelpdesk@worldbank.org for more information.

8. **Timing.** This change is effective for cancellations made on or after October 23, 2009.

[Attachment](#)

Permanent URL for this page: <http://go.worldbank.org/88AOWC4GD0>



[Home](#) | [Site Map](#) | [Index](#) | [FAQs](#) | [Contact Us](#) | [Search](#) | [RSS](#)

© 2012 [The World Bank Group](#), All Rights Reserved. [Legal](#)